

INFORMA

nº 1289

CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

USO exige negociar con el Ministerio la reducción de la carga lectiva en la Concertada

Debate en el Pleno del Consejo Escolar del Estado del Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, y se adoptan otras medidas para la mejora del sistema educativo.

USO reclama que la reducción de la carga lectiva para el profesorado de la concertada que propone el informe de la Comisión Permanente se negocie y acuerde con el Ministerio durante el periodo de aplicación de la ley.

El día 12 de febrero ha tenido lugar en el Pleno del Consejo Escolar del Estado el debate sobre el *Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, y se adoptan otras medidas para la mejora del sistema educativo*.

USO valora positivamente que el Informe de la Ponencia elaborado por la Comisión Permanente recoja de manera explícita que la reducción de la carga lectiva del profesorado, como medida para la mejora de la calidad docente y de su labor educativa (23 horas en E. Infantil, Primaria y Especial, y 18 horas en el resto de las

enseñanzas), deba “extenderse también al profesorado que presta el servicio público de la educación a través de los centros privados concertados, de acuerdo con el artículo 108.4 de la LOE”.

Este importante paso ha sido posible con el voto favorable de la mayoría de las organizaciones presentes en la Comisión Permanente, sindicatos de profesores, asociaciones de padres y alumnos, etc. Pero, para USO, es una recomendación que carece de eficacia práctica si no se abre con urgencia una negociación con el Ministerio que acuerde el calendario de aplicación de esta medida con la financiación necesaria.

Por ello, USO ha presentado una enmienda al Informe de la Ponencia solicitando esa negociación dentro del calendario de aplicación de la futura ley.

Por desgracia, ya vimos cómo la anterior Ley 4/2019, de 7 de marzo, de reversión de los recortes educativos dejaba fuera al profesorado de la concertada injustamente, aunque fue objeto también de dichos recortes, y mucho nos tememos que podría repetirse el mismo escenario si no hay una voluntad política clara del Ministerio de abordar el tema haciendo las modificaciones legales necesarias, principalmente en las futuras leyes de Presupuestos Generales del Estado, que deberían experimentar los incrementos económicos precisos.

Finalmente, USO reclama un liderazgo claro por parte del Ministerio de Educación que pase por la refinanciación del sistema y un incremento importante de las actuales cuantías de los módulos de conciertos. Mientras no se aborden estas cuestiones, será imposible que el profesorado de la enseñanza concertada pueda reducir su carga lectiva a 18 y 23 períodos, superando las discriminaciones que persisten en el sistema de centros sostenidos con fondos públicos desde su creación.